

# EL PROCESO POR MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA EN ARGENTINA COMO UNA ECOLOGÍA DE SABERES

## THE PROCESS OF MEMORY, TRUTH AND JUSTICE IN ARGENTINA AS AN ECOLOGY OF KNOWLEDGE

Fausto Marchiaro\*

**RESUMEN:** El artículo propone analizar el proceso de construcción histórica de memoria, verdad y justicia en Argentina a través de la categoría "ecología de saberes" elaborado por Boaventura de Sousa Santos. Por medio de un estudio cronológico en el cual se busca resaltar la amalgama de militancias, estrategias y consignas elaboradas por los organismos de derechos humanos a lo largo de las distintas vicisitudes históricas del país (años 1976-2023), se enfatiza en la dimensión epistémica y emancipadora de las resistencias encaradas por los organismos. Por último, se reflexiona acerca de las potencialidades de un uso contrahegemónico de la memoria en el contexto del Sur Global.

**ABSTRACT:** *The article at stake proposes to analyze the historical process of construction of memory, truth and justice in Argentina through Boaventura de Sousa Santos notion of ecology of knowledge. Through a chronological study in which the author highlights the different forms of activism, strategies and slogans developed by the human rights organizations along the distinct vicissitudes of national history (from 1976 to 2023), it emphasizes the epistemic and emancipator dimension of the resistances faced by the organizations. Lastly, it reflects about the potentialities of a counter-hegemony use of memory in the context of the Global South.*

**PALABRAS CLAVE:** memoria histórica, verdad, justicia, ecología de saberes, Argentina, organismos de derechos humanos, hegemonía.

**KEY WORDS:** *memory, truth, justice, ecology of knowledge, Argentina, human rights organizations, hegemony.*

**Fecha de recepción: 21/4/2023**

**Fecha de aceptación: 3/11/2023**

doi:<http://dx.doi.org/10.0.79.94/universitas.2024.8271>

---

\* Abogado. Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Latinoamericanos (CEJUSOL). Universidad Nacional de Rosario (Argentina). Maestrando en Estudios Avanzados en Derechos Humanos, Universidad Carlos III de Madrid (España). E-mail: [faustomarchiaro@gmail.com](mailto:faustomarchiaro@gmail.com).

## 1.- INTRODUCCIÓN

Boaventura de Sousa Santos<sup>1</sup> elabora el concepto de ecología de saberes a fin de reivindicar y poner en evidencia la existencia de conocimientos, epistemologías, más allá del saber monocultural científico eurocentrado.<sup>2</sup> Tal perspectiva nos permite rescatar la presencia – invisibilizada por el paradigma científicista – de saberes producidos fuera del método hegemónico. De este modo, otras experiencias epistemológicas surgen como conocimiento, como saber útil para la vida de los sujetos encargados de su producción. Asimismo, el autor traza un vínculo directo entre saberes subalternos y ética, en tanto éstos se caracterizan por posibilitar reexistencias en los espacios y tiempos en donde se originan. En paralelo, la propuesta de Boaventura resalta el carácter colectivo de la producción de estos saberes. En consecuencia, podemos trazar un hilo conductor entre ecología de saberes, ética y comunidad.

Por otro lado, el autor hace hincapié en la relación entre ecología de saberes y resistencias a razón de que “Una epistemología pragmática se justifica sobre todo porque a los oprimidos sus experiencias vitales se les hacen inteligibles principalmente como una epistemología de las consecuencias.”<sup>3</sup> Al resistir se generan saberes, y si englobamos a estos procesos en su dimensión colectiva, queda de manifiesto que toda producción epistemológica reside en su faz social, interconectada. Es por ello que Sousa Santos afirma:

---

<sup>1</sup> Boaventura de Sousa Santos, “Las ecologías de saberes”, en *Construyendo las Epistemologías del Sur. Antología esencial Vol. I*, comp. por Maria Paula Meneses, João Arriscado Nunes, Carlos Lema Añón, Antoni Aguiló Bonet y Nilma Lino Gomes (Buenos Aires: CLACSO, 2018), 229-266.

<sup>2</sup> Frente a las denuncias de público conocimiento que involucran a Boaventura de Sousa Santos considero necesario hacer unas aclaraciones preliminares en tanto el presente trabajo se estructura conceptualmente bajo categorías presentadas por el sociólogo portugués. En primer lugar, extendiendo mi solidaridad a las mujeres que hubieron de denunciar a Sousa Santos e instó públicamente al esclarecimiento de los hechos y a la toma de medidas que por derecho correspondan. Por otro lado, las reflexiones entre ecologías de saberes, epistemologías del sur y el movimiento de derechos humanos en Argentina comenzaron a ser analizadas por mi persona al finalizar mis estudios de posgrado en CLACSO durante el año 2021. De este modo, creo adecuado señalar que la redacción de este artículo se finalizó a mediados de abril de 2023 y, la siguiente semana, se hicieron públicas las denuncias referidas. Ante ello, experimenté fuertes dudas acerca de si publicar justo en este momento un artículo que parte del marco teórico de Sousa Santos implicaría una legitimación para con su persona en desmedro de las colegas denunciantes. No obstante, guardo ciertas reservas a propósito de la cultura de la cancelación por lo que decidí publicar igualmente el artículo. En cualquier caso, veo en el marco teórico utilizado herramientas que pueden aportar argumentos positivos a las discusiones sobre memoria histórica en Argentina y el Sur Global. En síntesis, las cercanías de tiempo hicieron imposible readecuar este artículo. Sin embargo, en futuras publicaciones ponderaré la necesidad de dialogar junto a las categorías de Sousa Santos en tanto ello podría significar la validación y reproducción de prácticas excluyentes en el mundo académico.

<sup>3</sup> Sousa Santos, “Las ecologías de saberes”, 250.

“Las Epistemologías del Sur se refieren a la producción y validación de los conocimientos anclados en las experiencias de resistencia de todos los grupos sociales que sistemáticamente han sufrido la injusticia, la opresión y la destrucción causada por el capitalismo, el colonialismo y el patriarcado (...) El objetivo de las Epistemologías del Sur es posibilitar que los grupos sociales oprimidos representen al mundo como propio y en sus propios términos, pues solo así podrán cambiarlo según sus propias aspiraciones.”<sup>4</sup>

¿Es entonces posible comprender al movimiento por Memoria, Verdad y Justicia en Argentina a través de tal paradigma?<sup>5</sup> Luis Bruschtein exiliado, familiar de desaparecidos y figura relevante en el movimiento de derechos humanos indica: “La participación en el movimiento de derechos humanos era forzosamente militante, voluntarista y hasta desesperada y la importancia de su misión abría nuevos frentes cada día que pasaba.”<sup>6</sup> En un contexto atravesado por el terror totalizante del poder militar que disciplinaba cualquier expresión opositora – amén de la censura periodística y un Poder Judicial maniatado – la lucha encarada por el movimiento resulta desde un principio de una tenacidad sin precedentes.<sup>7</sup> De este modo, las propias limitaciones impuestas por la dictadura tales como la censura, la falta de garantías jurisdiccionales, la represión y la prohibición de realizar manifestaciones públicas –de allí las rondas de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo– llevaron a que el movimiento, en su lucha, produzca saberes, traducidos en estrategias para canalizar sus demandas – por ello hablamos de ecología de saberes -A fin de

---

<sup>4</sup> Boaventura de Sousa Santos, “Introducción a las Epistemologías del Sur”, en *Construyendo las Epistemologías del Sur. Antología esencial Vol. I*, comp. por Maria Paula Meneses, João Arriscado Nunes, Carlos Lema Añón, Antoni Aguiló Bonet y Nilma Lino Gomes (Buenos Aires: CLACSO, 2018), 306-307.

<sup>5</sup> Si, como sostiene Maria Paula Meneses, “Presentación”, en *Construyendo las Epistemologías del Sur. Antología esencial Vol. I*, comp. por Maria Paula Meneses, João Arriscado Nunes, Carlos Lema Añón, Antoni Aguiló Bonet y Nilma Lino Gomes (Buenos Aires: CLACSO, 2018), 23-30, el carácter distintivo y emancipador de las Epistemologías del Sur está dado por otorgar voz a los sujetos y colectivos victimizados por las múltiples opresiones del sistema-mundo capitalista (Wallerstein, Immanuel Wallerstein, *El moderno sistema mundial. Vol. I*. 1ª ed. Ciudad de México: Siglo XXI, 1979), es claro que en nuestro caso deberemos dar un lugar privilegiado a aquellos sujetos protagonistas de los sucesos objeto de la investigación. En tanto conceptualizaremos al proceso por Memoria, Verdad y Justicia como un saber nacido en las luchas, los testimonios y discursos de los militantes de los organismos de derechos humanos argentinos tendrán un papel relevante en las reflexiones desarrolladas en estas páginas.

<sup>6</sup> Luis Marcelo Bruschtein, *Historia de los Organismos de Derechos Humanos - 25 años de Resistencia. Centro de Estudios Legales y Sociales*, 1ª ed. (La Plata: Comisión Provincial por la Memoria, 2010), 1.

<sup>7</sup> Toda referencia al “movimiento” hará mención al colectivo de organismos de derechos humanos argentinos que tuvieron un rol preponderante en la lucha por Memoria, Verdad y Justicia.

explicitar esto –y el lugar ocupado por cada uno de los actores centrales de tal proceso– dividiremos en etapas cronológicas las resistencias y luchas encaradas en tal sentido. En consecuencia, podemos distinguir:

a) Primera etapa: Lucha por la verdad, la visibilización pública y la “aparición con vida” de los detenidos-desaparecidos. Años 1976-1982.

b) Segunda etapa: “Juicio y castigo a los represores”. Años 1982-1987.

c) Tercera etapa: Lucha ante la impunidad total y aparición del colectivo H.I.J.O.S. Años 1987-2003.

d) Cuarta etapa: Hacia un paradigma pensado desde la memoria, la verdad y la justicia. Años 2003-al presente.

## **2.- PRIMERA ETAPA: LUCHA POR LA VERDAD, LA VISIBILIZACIÓN PÚBLICA Y LA “APARICIÓN CON VIDA” DE LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS. AÑOS 1976-1982**

Este primer momento está marcado por la aparición de colectivos autoconvocados cuya proclama primordial radicaba en la interpelación hacia las autoridades de facto en aras de obtener respuestas efectivas acerca de sus familiares, compañeros, compañeras y seres queridos desaparecidos forzosamente.<sup>8</sup> Más allá de la participación de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre fundada en 1937, emergen espacios tales como el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) en 1974, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos en 1975, el Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos (MEDH) en 1976, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas en 1976, Madres de Plaza de Mayo en 1977, Abuelas de Plaza de Mayo en 1977 y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en 1980.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Atento a las características de este trabajo no podremos explayarnos acerca de los contextos históricos y sociológicos presentes con anterioridad y durante la dictadura cívico-militar comandada por el proceso de reorganización nacional. Una reflexión histórica acerca de los orígenes de la implementación del dispositivo concentracionario-clandestino puede consultarse en Esteban Damián Pontoriero, “En torno a los orígenes del terror de Estado en la Argentina de la década de los setenta. Cuando, cómo y por qué los militares decidieron el exterminio clandestino”, *Papeles de Trabajo* Vol. 10 N° 17 (2016):30-50. Una lectura sociológica a propósito de la práctica social genocida desplegada en la Argentina en el trabajo de Daniel Feierstein, *El genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia argentina*, 2ª ed. (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2014). A su vez, recomendamos la obra de Pilar Calveiro, *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*, 1ª ed., 8ª reimp. (Buenos Aires: Colihue, 2019) a fin de comprender en términos políticos-sociológicos, la utilización del dispositivo concentracionario como maquinaria bio o necropolítica.

<sup>9</sup> Dolores Béjar y Sandra Raggio, “El surgimiento del movimiento de derechos humanos: El reclamo por Verdad y Justicia”, en *La última dictadura militar en Argentina: Entre el pasado y el presente. Propuestas para trabajar en el aula*,

En un clima atravesado por el disciplinamiento constante de la vida pública su labor radicó en realizar los mayores esfuerzos posibles a fin de dar con el paradero de sus seres queridos y dar visibilidad nacional e internacional a las violaciones sistemáticas a los derechos humanos practicadas por la dictadura.<sup>10</sup> Así, entre otras actividades, destacaron la publicación de solicitadas, la presentación de denuncias ante autoridades judiciales, la promoción de acciones de habeas corpus, la realización de las rondas públicas en Plaza de Mayo (Buenos Aires) por Madres y Abuelas y la radicación de diferentes denuncias ante organismos y autoridades internacionales (principalmente en Europa y los Estados Unidos).<sup>11</sup>

En paralelo, tales expresiones de lucha política fueron replicadas por colectivos de exiliados radicados en distintas partes del globo. Sus núcleos principales se hallaron insertados en Europa (en particular España, Francia y Suecia) y México – amén de la presencia de otros diseminados a lo largo del planeta – tal como menciona el testimonio de la ex militante revolucionaria, sobreviviente de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)<sup>12</sup> y exiliada Lila Pastoriza.<sup>13</sup>

Tales resistencias hubieron de dar sus frutos – al menos en términos de dar visibilidad a los reclamos, presionar a los militares y obtener solidaridad internacional– en tanto producirían la visita *in loco* de Amnistía Internacional en 1976, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1979, el acompañamiento de reconocidas instituciones de derechos humanos como “The Association of the Bar

---

coordinado por Sandra Raggio y Samanta Salvatori (Rosario: Homo Sapiens, 2009), 2-3.

<sup>10</sup> Marcamos el carácter de haber nacido en las luchas en virtud de que las demandas impulsadas por el movimiento no hubieron de ser recibidas pacíficamente por la dictadura. No sólo fueron censuradas, reprimidas, perseguidas e invisibilizadas por el Estado genocida, sino que, entre otros, militantes tales como Azucena Villaflor de Devinenti de Madres de Plaza de Mayo y las monjas francesas Alicia Domon y Léonie Duquet del Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos hubieron de ser secuestradas, torturadas y desaparecidas por el ejercicio de sus proclamas (cf. Béjar y Raggio, “El surgimiento del movimiento de derechos humanos: El reclamo por Verdad y Justicia”, 4).

<sup>11</sup> Bruschtein, *Historia de los Organismos de Derechos Humanos - 25 años de Resistencia. Centro de Estudios Legales y Sociales*, 4-5.

<sup>12</sup> En septiembre de 2023 la ex ESMA – hoy Museo Sitio de la Memoria – fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Tal reconocimiento internacional, el cual pone como ejemplo insigne a la lucha democrática argentina por Memoria, Verdad y Justicia, tan sólo encuentra como antecedentes a un puñado de sitios históricos de memoria como lo son el campo de concentración Auschwitz-Birkenau en Polonia y el Memorial de la Paz de Hiroshima en Japón, entre otros. Cf. Ministerio de Cultura de la República Argentina, “El Museo Sitio de Memoria ESMA fue declarado Patrimonio Mundial de la Unesco”, *Argentina.gob.ar*, 19 de septiembre de 2023. <https://tinyurl.com/wbyd57sr>.

<sup>13</sup> Biblioteca Nacional Mariano Moreno, “Testimonio de Lila Victoria Pastoriza. Primera Parte / 13 de julio 2016”, video de Youtube, 1:51:39, publicado el 21 de junio de 2017. <https://tinyurl.com/535yjrhw>.

of the City of New York" y "The Lawyer Committee for Human Rights"<sup>14</sup> y el otorgamiento del premio nobel de la paz en 1980 al militante del Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos Adolfo Pérez Esquivel.<sup>15</sup>

### **3.- SEGUNDA ETAPA: "JUICIO Y CASTIGO A LOS REPRESORES". AÑOS 1982-1987**

El fracaso de la Guerra de Malvinas hacia mediados de 1982 produciría la debacle definitiva de la dictadura cívico-militar. En tal contexto de pérdida de hegemonía y apoyo popular y de toma de conocimiento por parte de la sociedad nacional acerca de las múltiples violaciones a los derechos humanos –gracias al trabajo de los organismos–, el movimiento marca un camino hacia la transición democrática signado por el reclamo de justicia y castigo. Tal es así que las movilizaciones populares impulsadas por los organismos comenzarían a tener magnitudes siderales y el debate se instalaría en las consignas por la carrera presidencial – siendo una promesa de campaña la investigación y juzgamiento penal de los militares por quien hubiera de ser elegido presidente en 1983, Raúl Alfonsín -. De este modo, ya en democracia, el movimiento comenzaría a participar activamente en las investigaciones y juicios a los represores promovidos por el mismo Estado argentino – bajo amparo de todas las garantías y principios constitucionales de la ley nacional e internacional, cuestión sin precedentes en la experiencia comparada-.

Impulsada en 1983 la conformación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) por parte del presidente Alfonsín, encargada de investigar y recopilar información relativa a las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, el sendero hacia el juicio y castigo se hallaba más próximo. Seguidamente, la realización del Juicio a las Juntas Militares en 1985 – condenando penalmente a las máximas cúpulas castrenses – sentaría definitivamente en términos sociales la verdad histórica y la responsabilidad de los militares en la implementación del aparato genocida.<sup>16</sup>

No obstante, la presión militar daría lugar a que Alfonsín sancione hacia 1986 las leyes de Punto Final y Obediencia Debida quedando el gran espectro de militares en situación de no juzgamiento y por ende de impunidad.<sup>17</sup> Tal escenario despertaría la indignación del movimiento y de gran parte del cuerpo social. Sin embargo, la

---

<sup>14</sup> Bruschtein, *Historia de los Organismos de Derechos Humanos - 25 años de Resistencia. Centro de Estudios Legales y Sociales*, 5.

<sup>15</sup> Béjar y Raggio, "El surgimiento del movimiento de derechos humanos: El reclamo por Verdad y Justicia", 5.

<sup>16</sup> Bruschtein, *Historia de los Organismos de Derechos Humanos - 25 años de Resistencia. Centro de Estudios Legales y Sociales*, 8.

<sup>17</sup> Ibidem, 10.

realización del Juicio a las Juntas constituyó un punto de no retorno en términos históricos y sociológicos, siendo un eslabón fundamental del proceso que estamos analizando el cual mutaría en "totalización hegemónica"<sup>18</sup> en la primera década del siglo XXI.

Asimismo, y convergentemente a estos escenarios de lucha democrática y pacífica, los organismos continuaron promoviendo distintas acciones y tácticas en defensa de sus reclamos. Se destacan así la realización de los juicios por secuestro y apropiación de niñas y niños nacidos en cautiverio ilegal – no amparados por las leyes de Puntos Final y Obediencia Debida – y los procesos judiciales por desapariciones forzadas realizados en el extranjero.<sup>19</sup>

Por otro lado, desde 1983 el Estado nacional dictaría una serie de normativas con el fin de otorgar indemnizaciones y "reparaciones" a los sujetos afectados por el terrorismo de Estado. El universo de beneficiarios lo integrarían ex exiliados, familiares de desaparecidos y ex presos políticos. Así, entre otras tantas, se dictarían las leyes nacionales 24.043, 24.321, 24.441 y 25.914.<sup>20</sup>

Nos hallamos entonces en un estado de hechos en el cual la verdad y la justicia se hallaban cumplimentadas a medias. Ello en virtud de que las altas cúpulas castrenses se encontraban cumpliendo condenas, los procesos por sustitución de identidad de niñas y niños nacidos en cautiverio continuaban al igual que los realizados en el extranjero y ciertas reparaciones indemnizatorias eran otorgadas a las víctimas sobrevivientes del genocidio. Sin embargo, la promoción de las leyes de impunidad -Obediencia Debida y Punto Final- significaban un obstáculo infranqueable en aras de la profundización del proceso por Memoria, Verdad y Justicia. Tal problemática habría de empeorar, y tornar en impunidad total, luego de que entre 1989 y 1990 el nuevo presidente Carlos Saúl Menem dictara los indultos exculpatorios a la

---

<sup>18</sup> Al hablar de totalización hegemónica hacemos referencia a todo estadio de la construcción social de sentido en la cual la discursividad oficial del colectivo– expresada en los ámbitos culturales, simbólicos, familiares, públicos y privados– pese a fundamentarse en componentes de raíz contingente y no necesarios, se presenta como histórica y legítimamente necesarios. La hegemonía viene a cristalizar el conjunto de ideas, valores y pensamientos que estructuran la subjetividad mayoritaria de una población. Pese a sus diferencias, podríamos trazar hilos conductores entre las categorías hegemonía, totalización hegemónica y la *Weltanschauung* (cosmovisión) propuesta por Dilthey. A propósito de las nociones de hegemonía, totalización hegemónica y batalla cultural véase Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, *Hegemonía y estrategia socialista*, 1ª ed. (Madrid: Siglo XXI, 1987) y Damián Selci, *La organización permanente*, 1ª ed. (Buenos Aires: Las cuarenta, 2020). Respecto a la categoría *Weltanschauung*, véase Enrique Dussel, *El humanismo semita*, 1ª ed. (Buenos Aires: Las cuarenta, 2019).

<sup>19</sup> Abuelas de Plaza de Mayo, *La historia de Abuelas: 30 años de búsqueda*, 1ª ed. (Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo, 2007), 80-81.

<sup>20</sup> Andrea Gualde, "Las reparaciones por crímenes de lesa humanidad como política pública. La relación con el pasado: de lo individual a lo colectivo como herramienta de prevención", *Revista de Derecho Público Rubinzal-Culzoni* N° 10 (2013):136-137. <https://tinyurl.com/26b6mknx>.

cúpula militar, poniendo en entredicho una lucha iniciada desde la implementación del dispositivo desaparecedor.<sup>21</sup>

#### **4.- TERCERA ETAPA: LUCHA ANTE LA IMPUNIDAD TOTAL Y APARICIÓN DEL COLECTIVO H.I.J.O.S. AÑOS 1987-2003**

Dictadas las leyes de amnistía (Punto Final N° 23.492 [año 1986] y Obediencia Debida N° 23.521 [año 1987]) y sumadas al perdón magnánimo de los indultos, los organismos se encuentran nuevamente en necesidad de articular nuevas estrategias de lucha. Abuelas de Plaza de Mayo señala que durante dichos años las expresiones de resistencia continuaron a través de la movilización y protesta popular y a través de la participación en múltiples foros internacionales.<sup>22</sup> Asimismo, destacan como un logro significativo la creación en 1992 de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, encargada de sistematizar las políticas tendientes a la restitución y recuperación de la identidad de las niñas y niños nacidos en cautiverio.

Al mismo tiempo, y un hecho que implicaría un punto de quiebre en la lucha por Memoria, Verdad y Justicia, sería la aparición en 1995 del colectivo "Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio" (H.I.J.O.S).<sup>23</sup> Ello, no solamente en virtud del carácter estrictamente político y reivindicativo de la historia constitutiva de tales militantes, sino también a razón de que así se lograba sintetizar una articulación intergeneracional. La proclama por Memoria, Verdad y Justicia deja de ser la bandera de un colectivo histórico preciso para pasar a ser el nexo común de un extracto importante de la sociedad el cual reconoce en sus demandas un común denominador. Se teje así un nexo comunitario. A la vez, la emergencia de H.I.J.O.S daría al movimiento frescura política y nuevas estrategias y tácticas de lucha. El nuevo espacio incorpora la consigna "Si no hay justicia hay escrache" como forma de repudio público a los genocidas impunes. Es por ello que "junto con este recambio generacional, el pacto de impunidad que habían sellado Raúl Alfonsín y Carlos Menem con sus concesiones a los represores, lentamente empezaba a desmoronarse."<sup>24</sup>

El punto de no retorno generado por las luchas de los organismos quedaría en evidencia en el aniversario número veinte del golpe de Estado. Incluyendo la participación de los organismos históricos, los nuevos como HIJOS, organizaciones sindicales tales como la Central de Trabajadores Argentinos y movimientos sociales y políticos, la sociedad confluía masivamente en la marcha del 24 de marzo de 1996

---

<sup>21</sup> Bruschtein, *Historia de los Organismos de Derechos Humanos - 25 años de Resistencia*. Centro de Estudios Legales y Sociales, 9.

<sup>22</sup> Abuelas de Plaza de Mayo, *La historia de Abuelas: 30 años de búsqueda*, 91-95.

<sup>23</sup> *Ibidem*, 109.

<sup>24</sup> *Ídem*.



dejando en claro que la lucha por Memoria, Verdad y Justicia se encontraba más viva que nunca.<sup>25</sup>

Finalmente, es de resaltar que, frente a un "amnesia colectiva"<sup>26</sup> benefactora de los intereses genocidas, el movimiento decidió practicar memoria fuera del aparato institucional e inaugurando una "justicia simbólica". En este sentido, aparecen a fines de los años 90 los Juicios por la Verdad, instancias no penales tendientes a determinar la verdad histórica. Su importancia no debe minimizarse en tanto su material fue tomado en consideración a partir del año 2003 con la reapertura de los procesos judiciales. Señala Abuelas de Plaza de Mayo:

"Frente a la impunidad que instauraron las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, para juzgar y condenar a los responsables del terrorismo de Estado, surgieron los Juicios por la Verdad. Estos significaron un avance para conocer la verdad acerca de lo sucedido durante la última dictadura y determinar quiénes fueron los responsables de los crímenes. Su origen se debe a un litigio internacional de la Comisión Interamericana de DDHH, en el cual se exige al Estado argentino que realice estos juicios para responder a su obligación de esclarecer las violaciones a los derechos humanos."<sup>27</sup>

## **5.- CUARTA ETAPA: HACIA UN PARADIGMA PENSADO DESDE LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA. AÑOS 2003-AL PRESENTE**

El año 2003 escenifica el corte histórico a partir del cual el movimiento comienza definitivamente a obtener respuestas efectivas a sus reclamos y a solidificar su posición narrativa acerca del pasado reciente en términos de construcción hegemónica. Cual un reflejo de la naturaleza misma de las conquistas obtenidas por los organismos a través de décadas – fundadas en la voluntad política colectiva – será la voluntad política del gobierno de Néstor Carlos Kirchner (años 2003-2007) quien instale en el debate público la necesidad de discutir colectivamente los reclamos históricos del movimiento y la problemática de los derechos humanos como un eje de la vida democrática argentina. Es así que en el mismo acto de asunción presidencial del 25 de mayo de 2003 Kirchner afirmaría:

"Formo parte de una generación diezmada, castigada con dolorosas ausencias; me sumé a las luchas políticas creyendo en valores y convicciones a las que no pienso dejar en la puerta de entrada de la Casa Rosada (...) Llegamos sin rencores, pero con memoria (...) La defensa de los derechos humanos ocupa un lugar central en la nueva agenda de la República Argentina. Somos los hijos de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo, y por ello insistimos en apoyar en forma

---

<sup>25</sup> Ibidem, 110.

<sup>26</sup> Calveiro, *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*, 159.

<sup>27</sup> Abuelas de Plaza de Mayo, *La historia de Abuelas: 30 años de búsqueda*, 236-237.

permanente el fortalecimiento del sistema de protección de los derechos humanos y el juzgamiento y condena de quienes lo violen.”<sup>28</sup>

Tales palabras serían acompañadas a los pocos días con un acto público de dimensiones simbólicas notables al promover – Kirchner – la remoción de las cúpulas castrenses cuya procedencia partía de los años 70 al igual que pasó a retiro a altos mandos policiales.<sup>29</sup> Asimismo, en el primer aniversario del 24 de marzo durante su gestión, Kirchner haría descolgar del Colegio Militar los cuadros conmemorativos de las cúpulas castrenses a cargo del poder durante la última dictadura cívico-militar.

A su vez, la labor del Ejecutivo sería complementada con la del Legislativo. En el año 2003 el Congreso declarararía la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, abriéndose el camino para la reapertura de los procesos judiciales por crímenes contra la humanidad.<sup>30</sup> En consonancia, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictaría fallos notables como “Simón” (año 2005) donde declarararía la inconstitucionalidad de las leyes de impunidad al igual que los indultos de Menem.<sup>31</sup>

Es así que se iniciarían una multitud de procesos judiciales que para el año 2023 lleva más de 1115 condenas por crímenes contra la humanidad dictadas por jueces naturales conforme al debido proceso legal.<sup>32</sup>

---

<sup>28</sup> Néstor Carlos Kirchner, “Discurso de asunción del presidente Néstor Kirchner”, *Discursos completos de Néstor Kirchner*, compilado por Instituto Patria (Buenos Aires: Instituto Patria, 2020), 22-36.

<sup>29</sup> Abuelas de Plaza de Mayo, *La historia de Abuelas: 30 años de búsqueda*, 169.

<sup>30</sup> Ídem.

<sup>31</sup> Gualde, “Las reparaciones por crímenes de lesa humanidad como política pública. La relación con el pasado: de lo individual a lo colectivo como herramienta de prevención”, 132.

<sup>32</sup> Dirección de comunicación institucional, “Desde 2006 se dictaron 296 sentencias por crímenes de lesa humanidad: son 1115 las personas condenadas y 171 las absueltas”, *Ministerio Público Fiscal de la República Argentina*, 23 de marzo de 2023. <https://tinyurl.com/3kckv7pv>.

Por otro lado, un debate pendiente en Argentina lo constituye la investigación y juzgamiento del papel de civiles y clérigos en la implementación y desarrollo de la empresa genocida. En este sentido, la sentencia en la causa “Ford” del año 2017 que condenó como criminales de lesa humanidad a personal jerárquico de la empresa (civiles), ejemplifica un avance significado que añoramos sea profundizado (cf. Luciana Bertoia, “La condena a exdirectivos de Ford: ‘Es un fallo histórico’”, *Página 12*, 30 de septiembre de 2021. <https://tinyurl.com/ycxbjz2e>). A propósito de la responsabilidad empresarial en crímenes de lesa humanidad puede consultarse la obra de Victoria Basualdo et al., *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad: represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado* (Posadas: EDUNAM-CELS- FLACSO, 2016). En cuanto al rol de la Iglesia Católica, es de interés la publicación de material oficial inédito relativo a documentación interna producida durante los años 1966-1983, reunida en la obra del año 2023 de Carlos Galli et al., *La verdad los hará libres. La Iglesia católica en la espiral de la violencia de la Argentina entre 1966 y 1983* (Buenos Aires: Planeta, 2023).

A la par, el Congreso Nacional ha dictado múltiples normativas en aras de hacer de la política por Memoria, Verdad y Justicia una piedra basal de la vida argentina. En tal sentido, se destacan la N° 25.779 (nulidad leyes de Obediencia Debida y Punto Final), 25.633 (Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia), 26.085 (Inamovilidad del Día Nacional por la Memoria), 26.691 (Ley de sitios de Memoria), reparaciones e indemnizaciones (leyes 24.043, 24.321, 24.441, 25.914, etc.), entre otras. Al mismo tiempo, la reforma al sistema educativo impulsada a través de la sanción de la ley de Educación Nacional N° 26.206 prevé en su artículo 92 inciso c):

“Formarán parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones, el ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional y terminaron instaurando el terrorismo de estado, con el objetivo de generar en los/as alumnos/as reflexiones y sentimientos democráticos y de defensa del estado de derecho y la plena vigencia de los derechos humanos.”

Podemos ver entonces que lo que comenzó siendo una posición marginal dentro del imaginario colectivo nacional –la perspectiva de los organismos de derechos humanos–, se transformó gracias a las múltiples militancias sostenidas a lo largo de décadas, manifestadas en estrategias y tácticas disímiles conforme a la mutación de los distintos contextos históricos, en un discurso hegemónico constituyente de la propia estatalidad. Estatalidad que otrora escenificó un aparato desaparecedor, tanto material como simbólicamente, hoy reconoce en su propia estructura institucional – y en gran parte del imaginario del pueblo argentino en términos hegemónicos – la narratividad discursiva de aquellos que hubieron de ser víctimas de la dinámica genocida. Bien sostiene por ello el testimonio de la sobreviviente Adriana Puiggrós que la consecuencia más terrible producida por la dictadura fue la creación del “registro social” narrativo y valorativo de los sucesos acaecidos durante la vigencia del terror. Según la autora, esto trajo consigo la pérdida de la memoria y la subjetivación del relato genocida en gran parte del cuerpo social.<sup>33</sup> Tal problemática sociológica hubo de revertirse desde la restauración de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia en el año 2003 y en los sucesivos gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner en los períodos 2007-2011 y 2011-2015. Por ende, vemos que hoy día la construcción de la memoria histórica es impulsada no sólo desde la vanguardia de los organismos y vastos espectros de la sociedad que han hecho propias las banderas históricas del movimiento, sino también desde un Estado, ¿“postdictatorial”? Tal es así que durante el interregno neoliberal de la gestión conducida por Mauricio Macri en los años 2015-2019, la agenda negacionista tratada

---

<sup>33</sup> Biblioteca Nacional Mariano Moreno, “Testimonio de Adriana Victoria Puiggrós / 03 de julio 2014”, video de Youtube, 1:13:19, publicado el 7 de julio de 2017. <https://tinyurl.com/w5kvca78>.

de impulsar por Macri encontró resistencias insoslayables por parte de una ciudadanía que ha hecho del principio del "nunca más" un elemento constituyente de su propia subjetividad.

## 6.- CONCLUSIONES

María Paula Meneses fundamenta que a través del concepto de ecología de saberes muchos principios basales del pensamiento científico, moderno y eurocentrado son puestos en cuestión.<sup>34</sup> En primer lugar, ya que hombres y mujeres subalternizados, ubicados "más allá de la línea abisal de la existencia"<sup>35</sup>, se convierten en sujetos del conocimiento. O sea, en hacedores de epistemologías válidas para sus reexistencias en los espacios y tiempos de su producción. En segundo lugar, y cual una derivación necesaria del primer punto marcado, tales saberes resultan manifiestamente contextualizados, por lo que la relación entre historia, comunidad y saber se hace insoslayable, cuestión invisibilizada por el paradigma moderno. Por último, las experiencias de resistencia y lucha que posibilitan la emergencia de una ecología de saberes detentan un carácter ontológicamente performativo por lo cual la producción de saberes deja de mentarse exclusivamente cual una actividad abstracta y apartada de la realidad social - cuestión prima dentro del pensamiento científico -.

Considerando ello se comprenderá la relación inmediata entre ecología de saberes y emancipación en virtud de que el anhelo de las Epistemologías del Sur es "posibilitar que los grupos sociales oprimidos representen al mundo como propio y en sus propios términos, pues solo así podrán cambiarlo según sus propias aspiraciones."<sup>36</sup> Una producción situada de saberes de tal naturaleza trae a la luz que "tal uso del conocimiento científico es contrahegemónico."<sup>37</sup>

Partiendo de tal lectura es posible conceptualizar al proceso por Memoria, Verdad y Justicia en tales términos. Aquí, un "sujeto ubicado más allá de la línea abisal de la existencia" - atravesado por el necropoder<sup>38</sup> de la dictadura genocida -, supo resistir y generar experiencias imprescindibles para reexistir en el Sur Global. A lo largo de décadas de militancias, adaptadas a contextos disímiles conforme a la evolución de los distintos tiempos históricos nacionales e internacionales, el movimiento de derechos humanos supo reinventar sus tácticas y estrategias a partir del ejercicio de la memoria. Así, tal práctica colectiva de la memoria común fue el eslabón clave para no sólo obtener verdad y justicia, sino también para posibilitar la

<sup>34</sup> Meneses, "Presentación", 23-30.

<sup>35</sup> Sousa Santos, "Introducción a las Epistemologías del Sur", 318.

<sup>36</sup> Sousa Santos, "Introducción a las Epistemologías del Sur", 307.

<sup>37</sup> Meneses, "Presentación", 29.

<sup>38</sup> A propósito del concepto de necropolítica véase Mbembe, Joseph-Achille Mbembe, *Necropolítica*, 1ª ed. (Barcelona: Melusina, 2011).

edificación de una sociedad y Estado postdictatoriales donde la problemática de los derechos humanos ocupa un rol relevante en la discusión pública.

Alcanzadas semejantes conquistas sociológicas e institucionales, ¿no deberíamos hacer de la construcción histórica de la memoria la bandera para reexistir y emancipar la vida comunitaria en la Argentina y por lo tanto en el Sur Global? ¿No es acaso la narratividad discursiva de los organismos de derechos humanos la expresión palpable de una historia nacida en la voz de aquellos otrora vencidos, tal como proponía Benjamín?<sup>39</sup> Si una ética de la memoria descansa ante todo en la responsabilidad por el olvido dado que memoria y voluntad “ejercen las convicciones morales que otorgan uno u otro sentido a la existencia”<sup>40</sup>, ¿no es la práctica de la memoria –bajo el esquema antropológico de Enrique Dussel - nuestro “horizonte ontológico de comprensión”?<sup>41</sup> De esta manera, podríamos pensar que el arquetipo local de un “sujeto ubicado más allá de la línea abisal de la existencia”<sup>42</sup> asume hoy, con su relato nacido “en el barro de la historia”<sup>43</sup>, un lugar central del imaginario colectivo nacional. O, al menos, es el debate que se ha posibilitado iniciar a partir de las militancias de los organismos.

## 7.- BIBLIOGRAFÍA

- Abuelas de Plaza de Mayo. *La historia de Abuelas: 30 años de búsqueda*. 1ª ed. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo, 2007.
- Basualdo, Victoria, María Laura Fabrizio, Marianela Galli, Alejandro Esponda, Alejandro Jasinski, Silvia Nassif y Natalia Ayala Tomasini. *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad: represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado*. 1ª ed. Posadas: EDUNAM - CELS – FLACSO, 2016.
- Béjar, Dolores y Sandra Raggio. “El surgimiento del movimiento de derechos humanos: El reclamo por Verdad y Justicia”. En *La última dictadura militar en Argentina: Entre el pasado y el presente. Propuestas para trabajar en el aula*, coordinado por Sandra Raggio y Samanta Salvatori, 1-15. Rosario: Homo Sapiens, 2009.
- Benjamin, Walter. *Angelus Novus*. 1ª ed. Barcelona: Edhasa, 1971.

---

<sup>39</sup> Walter Benjamin, *Angelus Novus*, 1ª ed. (Barcelona: Edhasa, 1971).

<sup>40</sup> Héctor Schmucler, *La memoria, entre la política y la ética*, editado por Vanina Papalini y prologado por Hugo Vezzetti, 1ª ed. (Buenos Aires: CLACSO, 2019), 119.

<sup>41</sup> Dussel, *El humanismo semita*, 13.

<sup>42</sup> Sousa Santos, “Introducción a las Epistemologías del Sur”, 318.

<sup>43</sup> José Pablo Feinmann, *La filosofía y el barro de la historia*, 1ª ed. (Buenos Aires: Planeta, 2008).

- Bertoia, Luciana. "La condena a exdirectivos de Ford: 'Es un fallo histórico'". *Página 12*, 30 de septiembre de 2021. <https://tinyurl.com/ycxbjz2e>.
- Biblioteca Nacional Mariano Moreno. "Testimonio de Adriana Victoria Puiggrós / 03 de julio 2014". Video de Youtube, 1:13:19. Publicado el 7 de julio de 2017. <https://tinyurl.com/w5kvca78>.
- Biblioteca Nacional Mariano Moreno. "Testimonio de Lila Victoria Pastoriza. Primera Parte / 13 de julio 2016". Video de Youtube, 1:51:39. Publicado el 21 de junio de 2017. <https://tinyurl.com/535yjrhw>.
- Bruschtein, Luis Marcelo. *Historia de los Organismos de Derechos Humanos - 25 años de Resistencia. Centro de Estudios Legales y Sociales*. 1ª ed. La Plata: Comisión Provincial por la Memoria, 2010 <https://tinyurl.com/2p9bh9mv>.
- Calveiro, Pilar. *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. 1ª ed., 8ª reimp. Buenos Aires: Colihue, 2019.
- Dussel, Enrique. *El humanismo semita*. 1ª ed. Buenos Aires: Las cuarenta, 2019.
- Feierstein, Daniel. *El genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia argentina*. 2ª ed. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2014.
- Feinmann, José Pablo. *La filosofía y el barro de la historia*. 1ª ed. Buenos Aires: Planeta, 2008.
- Galli, Carlos, Luis Liberti, Juan Durán y Federico Tavelli. *La verdad los hará libres. La Iglesia católica en la espiral de la violencia de la Argentina entre 1966 y 1983*. 1ª ed. Buenos Aires: Planeta, 2023.
- Gualde, Andrea. "Las reparaciones por crímenes de lesa humanidad como política pública. La relación con el pasado: de lo individual a lo colectivo como herramienta de prevención". *Revista de Derecho Público Rubinzal-Culzoni*, N° 10 (2013): 115-158. <https://tinyurl.com/26b6mknx>
- Honorable Congreso de la Nación Argentina, leyes N° 24.043, 24.321, 24.441 y 25.914. (*Sistema argentino de información jurídica*.) Disponibles en <https://tinyurl.com/2p9493sx>
- Kirchner, Néstor Carlos. "Discurso de asunción del Presidente Néstor Kirchner". *Discursos completos de Néstor Kirchner*, compilado por Instituto Patria, 8-22. Buenos Aires: Instituto Patria, 2020 <https://tinyurl.com/6ts6753n>
- Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe. *Hegemonía y estrategia socialista*. 1ª ed. Madrid: Siglo XXI, 1987.
- Mbembe, Joseph-Achille. *Necropolítica*. 1ª ed. Barcelona: Melusina, 2011.
- Ministerio de Cultura de la República Argentina. "El Museo Sitio de Memoria ESMA fue declarado Patrimonio Mundial de la Unesco". *Argentina.gob.ar*, 19 de septiembre de 2023. <https://tinyurl.com/wbyd57sr>

- Meneses, Maria Paula. "Presentación". En *Construyendo las Epistemologías del Sur. Antología esencial Vol. I*, compilado por Maria Paula Meneses, João Arriscado Nunes, Carlos Lema Añón, Antoni Aguiló Bonet y Nilma Lino Gomes, 23-30. Buenos Aires: CLACSO, 2018.
- Pontoriero, Esteban Damián. "En torno a los orígenes del terror de Estado en la Argentina de la década de los setenta. Cuándo, cómo y por qué los militares decidieron el exterminio clandestino". *Papeles de Trabajo*, Vol. 10 Nº 17 (2016):30-50. <https://tinyurl.com/9ub5249m>
- Ministerio Público Fiscal de la Nación Argentina. <https://tinyurl.com/3kckv7pv>
- Schmucler, Héctor. *La memoria, entre la política y la ética*. Editado por Vanina Papalini y prologado por Hugo Vezzetti, 1ª ed. Buenos Aires: CLACSO, 2019.
- Selci, Damián. *La organización permanente*. 1ª ed. Buenos Aires: Las cuarenta, 2020.
- Sousa Santos, Boaventura. "Introducción a las Epistemologías del Sur". En *Construyendo las Epistemologías del Sur. Antología esencial Vol. I*, compilado por Maria Paula Meneses, João Arriscado Nunes, Carlos Lema Añón, Antoni Aguiló Bonet y Nilma Lino Gomes, 303-344. Buenos Aires: CLACSO, 2018.
- Sousa Santos, Boaventura. "Las ecologías de saberes". En *Construyendo las Epistemologías del Sur. Antología esencial Vol. I*, compilado por Maria Paula Meneses, João Arriscado Nunes, Carlos Lema Añón, Antoni Aguiló Bonet y Nilma Lino Gomes, 229-266. Buenos Aires: CLACSO, 2018.
- Wallerstein, Immanuel. *El moderno sistema mundial. Vol. I*. 1ª ed. Ciudad de México: Siglo XXI, 1979.